

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD describe cómo se puede utilizar y divulgar su información médica y cómo puede tener acceso a dicha información. REVÍSELO DETALLADAMENTE.



Su información. Sus derechos. Nuestras responsabilidades.

Cómo comprender su información médica

Este aviso describe las prácticas de privacidad de Honor Community Health y todos sus centros de salud y profesionales de atención médica. Incluye a todo el personal, voluntarios y demás personas que trabajan en nuestro nombre.

Cada vez que acude a un centro de Honor Community Health, se registra su visita. Por lo general, este registro incluye sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan de atención o intervención. Esta información, denominada historia clínica o de salud, tiene como finalidad:

- Ser fundamento para la planificación de su cuidado y tratamiento.
- Ser un medio de comunicación entre los proveedores de atención médica que lo atienden.
- Servir como documento legal que describe la atención que recibió.
- Ser el medio que permita a su aseguradora verificar que los servicios facturados fueron efectivamente proporcionados.
- Ser una herramienta para educar a los profesionales de la salud.
- Ser una fuente de datos para la investigación médica.
- Ser una fuente de información para los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud de la comunidad y la nación.
- Ser una fuente de datos para la planificación y el marketing de instalaciones.
- Ser una herramienta para evaluar y trabajar continuamente para mejorar la atención que brindamos y los resultados que logramos.
- Comprender qué información hay en su registro y cómo se emplea su información de salud para así garantizar su exactitud.
- Comprender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otras personas pueden acceder a su información médica.
- Tomar decisiones más informadas al autorizar la divulgación a terceros.
- Ser fuente de información para prestar servicio de atención al cliente y resolver las quejas que tenga.

Sus derechos sobre la información de salud

Si bien su expediente médico es propiedad física de Honor Community Health, la información le pertenece a usted. Usted, o cualquier persona con autoridad legal para actuar en su representación, tiene derecho a:

- Solicitar una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones de su información, de acuerdo con lo establecido por el 45 CFR 164.522 y la Ley de Tecnología de la Información Sanitaria para la Salud Económica y Clínica (HITECH). Honor Community Health no tiene la obligación de aceptar una restricción solicitada, salvo cuando: (1) la divulgación se realice para efectuar pagos o para operaciones de atención médica y no esté exigida por la ley y (2) la información médica protegida pertenece únicamente a un servicio por el cual usted haya pagado completamente a Honor Community Health.

- Puede obtener el Aviso de Prácticas de Privacidad en nuestro sitio web, o solicitándolo en cualquiera de nuestros centros de tratamiento.
- Revise y solicite una copia de su información médica personal electrónica (PHI) en el formato disponible, según lo dispuesto en la Ley HITECH y el 45 CFR 164.524. Si la información no se puede generar fácilmente de manera electrónica y se encuentra en papel, se le entregará una copia impresa legible. Podemos cobrar una tarifa razonable por este servicio que cubre los costos de mano de obra, suministros y franqueo.
- Solicite a su proveedor que modifique su expediente médico según lo dispuesto en 45 CFR 164.528. Puede solicitar el formulario de Solicitud de Enmienda a la Historia Clínica Electrónica (#28015Csp). Recibirá una respuesta en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que recibimos la solicitud. Si no estamos de acuerdo con la enmienda, es posible que se incluya una declaración de desacuerdo a su información médica.
- Puede solicitar un registro de todas las veces que se ha compartido su información de salud, incluyendo divulgaciones para tratamientos, pagos y operaciones de atención médica, conforme al 45 CFR 164.528 y la Ley HITECH.
- Solicitar que su información de salud se le comunique de manera confidencial, ya sea por medios o lugares alternativos.
- Solicitar un listado de las personas a quienes les hemos compartido información sobre usted.
- Puede revocar su autorización por escrito para el uso o divulgación de su información, excepto en los casos en que ya se hayan tomado medidas.
- Tiene derecho a rechazar recibir mensajes de recaudación de fondos y mercadeo (si corresponde).
- Tiene derecho a restringir la divulgación de la PHI cuando se pague de su propio bolsillo.

Nuestras responsabilidades

Esta organización debe cumplir con las leyes estatales y federales, incluyendo HIPAA, el Código de Salud Mental de Michigan, sec. 748, la Regla Federal 42 CFR Parte 2, las Secciones R 325.14301 a 14306 de las Reglas Administrativas para el Abuso de Sustancias y Reglas del Estado de Michigan para el Abuso de Sustancias y la Ley HITECH.

- Proteger la confidencialidad de su información de salud personal.
- Informarle sobre nuestras prácticas legales relacionadas con la información que recolectamos y conservamos sobre usted.
- Acatar los términos de este aviso.
- Notificarle si no podemos aceptar una restricción solicitada.
- Responder a solicitudes razonables para que su información de salud se le comunique por otros medios o lugares alternativos (enviar avisos de citas por correo o dejar un mensaje telefónico).
- Prohibir la venta de PHI.
- Notificarle en caso de que se produzca una violación de la PHI no protegida.
- Limitar el uso de información genética (si corresponde).

Nos reservamos el derecho de modificar nuestras prácticas y de aplicar los cambios a toda la información protegida que conservamos. Si modificamos nuestras prácticas de manejo de información, pondremos a su disposición una copia actualizada de este aviso en nuestro sitio web. También puede solicitar una copia en cualquiera de nuestros centros de tratamiento. La fecha de entrada en vigor aparecerá en cada página en la esquina inferior izquierda.

No utilizaremos ni divulgaremos su información médica sin su autorización, salvo en los casos descritos en este aviso.

Cómo proteger sus registros de SUD

Sus registros de tratamiento para un trastorno por consumo de sustancias (SUD) están protegidos por la ley federal (42 CFR Parte 2) y cuentan mayor privacidad que la mayoría de los registros médicos.

A excepción de lo que se describe a continuación, no utilizaremos ni compartiremos sus registros de SUD de la Parte 2 fuera de los programas de la Parte 2 de Honor Community Health, ni confirmaremos que recibe tratamiento de SUD, a menos que brinde permiso por escrito. Se requiere un consentimiento por escrito para compartir sus registros de SUD con otros proveedores de Honor Community Health o su compañía de seguros de salud. Sus registros de SUD no se utilizarán para recaudar fondos, a menos que

usted dé su consentimiento.

Debe proporcionar autorización por escrito antes de que utilicemos o compartamos sus registros de la Parte 2 con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Puede otorgar **un consentimiento por escrito** para usos y divulgaciones futuras con estos fines y puede **revocar su dicho consentimiento por escrito en cualquier momento**.

La información divulgada bajo un **consentimiento** general para tratamiento, pago u operaciones de atención médica puede divulgarse adicionalmente según lo permita la HIPAA. La información divulgada bajo **un consentimiento** específico solo se utilizará según lo permitido por ese consentimiento. Una vez divulgada con su consentimiento, es posible que la información ya no esté protegida por la Parte 2 y quien la reciba podría volver a divulgarla.

Los casos en que podemos compartir información sin el consentimiento por escrito

Las leyes federales permiten la divulgación limitada de la información de la Parte 2 para:

- Operaciones internas de los programas de la Parte 2 de Honor Community Health y personal de apoyo.
- Organizaciones de servicios autorizadas, como facturación, procesamiento de datos, servicios profesionales o servicios de prevención del abuso infantil, que se comprometen a proteger su información.
- Delitos cometidos en las instalaciones del programa, contra el personal o amenazas serias de tales delitos (solo se comparten detalles limitados).
- Denuncias de maltrato o negligencia infantil, según lo exija la ley.
- Emergencias médicas, cuando no se puede obtener el consentimiento (incluyendo ciertas divulgaciones de la FDA)
- Investigación científica, si se cumplen los requisitos federales.
- Auditorías y supervisión, como inspecciones, investigaciones o licencias.

Órdenes judiciales: No divulgaremos sus registros de SUD de la Parte 2 ni daremos testimonio sobre ellos en procesos legales sin su autorización, **excepto** cuando lo exija una orden judicial que cumpla con 42 CFR Parte 2 y esté acompañada de una citación o requisito legal similar. La divulgación para investigar o enjuiciar a un paciente puede ocurrir solo si se cumplen requisitos federales estrictos.

Lo que esto significa para usted

- Sus registros de SUD tienen mayor privacidad que la mayoría de los registros médicos.
- Por lo general, no compartimos sus registros sin que nos dé su autorización por escrito.
- Incluso cuando se permite compartir su información, solo divulgamos lo que la ley autoriza.
- Usted controla su consentimiento y puede cambiar de opinión en cualquier momento.

De qué manera podemos utilizar y divulgar su información médica para tratamientos, pagos y operaciones de salud médica.

Podemos utilizar su información médica para el tratamiento.

- **Por ejemplo:** podemos utilizar y divulgar su PHI para proporcionar, coordinar o administrar sus servicios de atención médica y cualquier otro servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o gestión de su atención médica con terceros que ya cuenten con su autorización para acceder a su PHI. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI a un proveedor al que pudo haber sido derivado o cuando se encuentre en urgencias o en el hospital, para garantizar que disponga de la información necesaria para diagnosticarlo o tratarlo.

Podemos utilizar su información médica para pagos.

- **Por ejemplo:** su PHI puede ser utilizada, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica, incluyendo Medicare y Medicaid. Esto puede incluir ciertas actividades que suplan de seguro de salud realice antes de aprobar o pagar los servicios médicos que le recomendamos, tales como: determinar si tiene derecho o cobertura para los beneficios del seguro, revisar los servicios que se le han brindado para evaluar su necesidad médica y realizar actividades de revisión de utilización. La información contenida en la factura o que la acompaña puede incluir datos que lo identifiquen, junto con su diagnóstico y los procedimientos realizados o los suministros utilizados. Si Honor Community Health lo deriva a un proveedor externo, esta información también puede compartirse para ayudarlo a obtener el pago por los servicios que le ha proporcionado.

Podemos utilizar su información médica para operaciones médicas regulares.

- **Por ejemplo:** podemos utilizar o divulgar, según sea necesario, su PHI para respaldar las actividades comerciales de Honor Community Health. Estas actividades incluyen, entre otras, la evaluación de la calidad, la revisión del desempeño de los empleados, la formación de estudiantes de medicina, la obtención de licencias, actividades de promoción y recaudación de fondos según lo permitido por la Norma Ómnibus de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (HIPAA), así como la realización o coordinación de otras operaciones comerciales. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI a estudiantes de medicina que atiendan pacientes en nuestros consultorios.
- Podemos compartir su PHI con terceros "socios comerciales", que son entidades que crean, reciben, almacenan o transmiten PHI en representación de Honor Community Health, como los servicios de radiología o laboratorios. Cuando exista un acuerdo comercial entre nuestra organización y un socio comercial que involucre el uso de su PHI, contaremos con un contrato por escrito que incluya términos destinados a proteger su privacidad.

Recordatorios de citas

- Podemos utilizar o divulgar su PHI según sea necesario para recordarle sus citas, incluyendo la participación de nuestros socios comerciales (por ejemplo, llamadas de recordatorio), y contactarlo por teléfono a cualquier número que nos proporcione o que esté registrado en su PHI. Podemos anunciar su nombre en la sala de espera cuando su proveedor esté listo para atenderlo.

Servicios relacionados con su salud y alternativas de tratamiento

- Podemos utilizar o divulgar su PHI según sea necesario para brindarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. Podemos utilizar su PHI para enviarle boletines informativos sobre nuestros centros de salud y los servicios que ofrecemos.

Otros usos y divulgaciones permitidos sin su consentimiento, autorización o oportunidad de objetar

Podemos divulgar su PHI sin su consentimiento o autorización en las siguientes situaciones. Entre ellas se encuentran:

Exigido por la ley

- El uso o divulgación se realizará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes establecidos por la misma. Podemos divulgar información médica con fines de cumplimiento de la ley, según lo exija la misma o en respuesta a una citación u orden judicial válidas. Se le notificará, según lo exija la ley, de dichas divulgaciones.

Salud pública

- Según lo exija la ley, podemos divulgar su información médica a las autoridades judiciales o de salud pública encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

Enfermedades transmisibles

- Podemos divulgar su PHI, si lo autoriza la ley, a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o afección.

Abuso o abandono

- Podemos divulgar su PHI a una autoridad de salud pública autorizada por ley para recibir informes de abuso o negligencia de niños o ancianos. Además, podemos divulgar su información si creemos que es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a la agencia gubernamental autorizada para recibir dicha información. Esta divulgación se hará de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables.

Investigación

- Podemos divulgar información a los investigadores cuando la administración haya aprobado la propuesta de investigación, haya establecido protocolos y cumpla con las pautas determinadas por la Regla Ómnibus de 2013, para así garantizar su privacidad.

Directores de funerarias

- Podemos divulgar información médica a los directores de funerarias de conformidad con las leyes aplicables para llevar a cabo su deber.

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA)

- Podemos divulgar información médica a la FDA en relación con eventos adversos relacionados con alimentos, suplementos, productos y defectos de productos, o retiro del mercado de productos defectuosos para su reemplazo o reparación.

Indemnización por accidente de trabajo

- Podemos divulgar información médica en la medida autorizada y requerida para cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización por accidente de trabajo u otros programas similares establecidos por la ley.

Institución correccional

- Si usted está preso en una institución correccional, podemos divulgar información médica a la institución o a agentes tanto para su salud y seguridad como la de otras personas.

Cumplimiento de la ley

- Podemos divulgar su información de salud a un funcionario de la ley, de acuerdo con una orden judicial, una orden de arresto o una citación válida y según lo requiera la ley, con el propósito de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo clave o persona desaparecida.
- La ley federal autoriza la divulgación de su información de salud a una agencia de supervisión sanitaria, a una autoridad de salud pública o a un abogado, siempre que un miembro del personal o un asociado comercial crea de buena fe que hemos cometido conductas ilegales o infringido normas profesionales o clínicas, y que esto pueda poner en riesgo a uno o más pacientes, trabajadores o al público en general.

Cambio de titularidad

- En caso de que esta práctica médica se fusione con otra organización, su información o historial de salud pasará a ser propiedad del nuevo propietario, aunque usted conservará el derecho de solicitar que se transfieran copias de su información de salud a otro médico o grupo médico.

Usos y divulgaciones de la PHI basados en su autorización por escrito.

- Otros usos y divulgaciones de su PHI que no estén cubiertos por este aviso o por la ley aplicable, se realizarán únicamente con su autorización por escrito. Si nos ha dado autorización por escrito para utilizar o divulgar su PHI, puede revocar esa autorización en cualquier momento mediante un escrito, salvo en la medida en que Honor Community Health ya haya realizado acciones basadas en el uso o divulgación indicada en la autorización.

Podemos utilizar y divulgar su PHI en los siguientes casos

- Tiene la oportunidad de aceptar u objetar el uso o la divulgación de toda o parte de su PHI. Si usted no se encuentra presente o no puede dar su consentimiento u objeción al uso o divulgación de su PHI, su proveedor podrá, basándose en su juicio profesional, decidir si la divulgación beneficia sus intereses. En este caso, solo se divulgará la PHI que sea relevante para su atención médica. Debido a las restricciones vigentes durante la pandemia de COVID-19, el consentimiento para un tratamiento más reciente, completo y firmado permanecerá válido hasta que finalice la pandemia o hasta que el paciente firme un nuevo consentimiento, lo que suceda primero.

Socios comerciales

- Hay algunos servicios en Honor Community Health que son proporcionados por organizaciones externas. Algunos ejemplos serían los servicios de laboratorio y de radiología. Al contratar estos servicios, podemos compartir su información de salud con nuestro asociado comercial para que lleve cabo las tareas que le hemos encomendado y facture a usted o al asegurador tercero por los servicios proporcionados. Sin embargo, para proteger su información médica, requerimos que el socio comercial resguarde adecuadamente su información.

Comunicación con la familia

- El personal médico y de apoyo, empleando su mejor juicio, puede compartir su PHI con un familiar, pariente, amigo cercano o cualquier otra persona que usted designe como relevante para su cuidado y/o pago.

Barreras de comunicación

- Podemos utilizar y divulgar su PHI si hay una barrera de comunicación importante que impida que el proveedor obtenga su consentimiento y el proveedor, basándose en su juicio profesional, determina que usted tiene la intención de consentir el uso o divulgación de su PHI en esas circunstancias.

Emergencias

- Podemos divulgar su PHI en una situación de tratamiento de emergencia. En tal caso, su proveedor procurará obtener su consentimiento lo antes posible después de haber brindado el tratamiento. Si la ley exige que un proveedor lo atienda y este ha intentado obtener su consentimiento sin éxito, aún podrá utilizar o divulgar su PHI para proporcionarle el tratamiento.

Comprobante de vacunación

- Podemos divulgar el comprobante de vacunación con una escuela que lo exija antes de admitir a un estudiante, siempre que usted haya autorizado la divulgación en su nombre o en el de su dependiente.

Para obtener más información o para reportar un problema

HONOR COMMUNITY HEALTH:

Director de Asuntos Regulatorios
Riesgo y Cumplimiento
48980 Woodward Ave
Pontiac, MI 48341
Comentarios o inquietudes: (248) 838-3651
Número principal: (248) 724-7600

OFICINA DE DERECHOS CIVILE:

Oficina de Derechos Civiles
Departamento de Salud y Servicios
Humanos de los Estados Unidos
200 Independence Ave., S.W.
Sala 509F, Edificio HHH
Washington, D.C. 20201

Si cree que se han infringido sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamo ante el funcionario de privacidad o ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos. No habrá represalias por presentar un reclamo.